

**RESOLUCIÓN No. 068**  
**(18 MAR 2019)**

“Por medio de la cual se efectúa modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis”

La Directora del Jardín Botánico José Celestino Mutis, en cumplimiento de sus funciones, en especial las previstas en el Decreto 040 de 1993 y el Acuerdo 009 de 2015.

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 7 del Decreto 040 de 1993 establece como función del Director del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, la de dictar los actos y realizar las operaciones que se requieran para el buen funcionamiento de la Entidad.

Que, mediante Acuerdo No. 005 del 08 de octubre de 2018, la Junta Directiva del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis aprobó el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

Que, mediante Acuerdo 008 del 16 de abril de 2015, la Junta Directiva del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis delegó al Director General para aprobar los traslados presupuestales internos que no impliquen adición o disminución del presupuesto agregado de la Entidad.

Que el artículo segundo del Acuerdo 005 de 2018 define los gastos de funcionamiento de la Entidad de manera agregada. En efecto, define el presupuesto de servicios personales asociados a la nómina, servicios personales indirectos y aportes patronales al sector privado y público.

Que, mediante Decreto 826 del 27 de diciembre de 2018, el Alcalde Mayor de Bogotá fijó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de Bogotá, D.C. para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

Que el Artículo 18 del Decreto 826 de 2018 establece *“PAGOS PRIORITARIOS. El representante legal y el ordenador del gasto de los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual y General del Distrito Capital deberán cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos domiciliarios, seguros, dotaciones de ley, sentencias, laudos, pensiones, cesantías, transferencias asociadas a la nómina, vigencias futuras utilizadas y servicio de la deuda”*.

**RESOLUCIÓN No. 068**  
**(18 MAR 2019)**

“Por medio de la cual se efectúa modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis”

Que mediante oficio el Jardín Botánico José Celestino Mutis solicito concepto favorable para efectuar un traslado presupuestal entre rubros de Gastos de Funcionamiento, con el objeto de contar con recursos necesarios para financiar el pago de la Indemnización por vacaciones de funcionarios que se retiraron de la entidad en la presente vigencia y para el pago de apoyo de educación formal solicitado por servidores públicos el cual debe ser financiado por el rubro de Bienestar e Incentivos.

Que mediante oficio No. 2019EE36664 del 14 de marzo de 2019, la Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que, con base en lo descrito en los considerandos anteriores, se hace necesario hacer un traslado interno en los rubros de funcionamiento de la Entidad de la siguiente manera:

**De los rubros de:**

3.1.1.01.01.01.0001	Sueldo Básico	\$ 15.300.000
3.1.2.02.02.06	Capacitación	\$ 12.000.000

**A los rubros de:**

3.1.1.01.03.01	Indemnización por Vacaciones	\$ 15.300.000
3.1.2.02.02.07	Bienestar e Incentivos	\$ 12.000.000

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Realizar traslado presupuestal interno en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis, para la vigencia fiscal 2019 en la suma de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$27.300.000), así:

**RESOLUCIÓN No. 068**  
**(18 MAR 2019)**

“Por medio de la cual se efectúa modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis”

**CONTRACRÉDITO:**

218	Jardín Botánico José Celestino Mutis	
3	Gastos	
3.1	Gastos de Funcionamiento	\$ 27.300.000
3.1.1	Gastos de Personal	
3.1.1.01	Planta de personal permanente	\$ 15.300.000
3.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	\$ 15.300.000
3.1.1.01.01.01	Factores salariales comunes	\$ 15.300.000
3.1.1.01.01.01.0001	Sueldo Básico	\$ 15.300.000
3.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 12.000.000
3.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos no Financieros	\$ 12.000.000
3.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 12.000.000
3.1.2.02.02.06	Capacitación	\$ 12.000.000

**SUMAN LOS CONTRACRÉDITOS**

**\$ 27.300.000**  
=====

**CRÉDITOS:**

218	Jardín Botánico José Celestino Mutis	
3	Gastos	
3.1	Gastos de Funcionamiento	\$ 27.000.000
3.1.1	Gastos de Personal	\$ 27.300.000
3.1.1.01	Planta de personal permanente	\$ 15.300.000
3.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor Salarial	\$ 15.300.000
3.1.1.01.03.01	Indemnización por Vacaciones	\$ 15.300.000
3.1.2	Adquisición de Bienes y servicios	\$ 12.000.000
3.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos no Financieros	\$ 12.000.000
3.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 12.000.000
3.1.2.02.02.07	Bienestar e Incentivos	\$ 12.000.000

**SUMAN LOS CRÉDITOS**

**\$ 27.300.000**  
=====

**RESOLUCIÓN No. 068**  
**(18 MAR 2019)**

“Por medio de la cual se efectúa modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis”

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Remítase para información y registro en el Sistema PREDIS copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

  
**LAURA MANTILLA VILLA**  
Directora

Aprobó: Eliana Pedraza Sabogal, Secretaria General y de Control Disciplinario  
Revisó: Andrés Romero – Julieta Alvarado  
Proyectó: Inés Cristiancho